INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE INCOTELSA S.A.

Hemos examinado el balance general de INCOTELSA S.A. al 31 de Diciembre del 2004, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de nuestras funciones, cumplimos con las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañía.

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Juntas de Accionistas y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

En cuanto a los procedimientos de control interno de INCOTELSA S.A., se cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar apropiadamente sus activos.

En vista de que la empresa INCOTELSA S.A., no registró ingreso ni movimiento contable alguno durante el año 2004, más bien representó gastos en lo que se refiere a las declaraciones tributarias, la junta de accionista se vio obligada a tomar la decisión de liquidar en su totalidad la compañía.

Atentamente,

WILLIAN NUÑEZ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
27 ABR 2005
Jessica Chaves
GUAYAQUIL

Abril 25 del 2005